



2016-2018
Huixquilucan

Gobernando Juntos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 11 de julio de 2017
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
Oficio No. /CMSP/ST/589/2017

MARIANA VICTORIA YAÑEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito PM/UT/183/2017 en el que hace referencia al recurso de revisión 01640/INFOEM/IP/RR/2017 interpuesto, vía Sistema de Acceso a la información Mexiquense (SAIMEX) ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en contra de la respuesta emitida por parte del H. Ayuntamiento de Huixquilucan a la solicitud de información 00134/HUIXQUIL/IP/2017.

Sobre la solicitud de información referida me permito comunicar a usted que ésta escapa de las atribuciones de esta unidad administrativa, por lo que se sugiere que la misma sea gestionada ante la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, como área competente para dar contestación a su requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MR. GRACO ARTURO RAMÍREZ GARRIDO GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. Daniela Irais Zamorano Valdivia. Subdirectora de vinculación y participación ciudadana. Para seguimiento
C.C.P. Julián García Galindo, enlace de planeación y administración. Para seguimiento.
Archivo CMSP.

